

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

472 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000328 /2011, se ha dictado en fecha 21/11/11 Auto de Declaración de Concurso ordinario y voluntario del deudor Gambín Garres Hermanos S.L., con CIF: B-30355242, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Molina de Segura (Murcia).

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio que serán ejercidas mediante la autorización o conformidad de la administración concursal.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el servicio general de presentación y reparto de escritos, sito en la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur esquina Senda Estrecha, s/n, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 21 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093499-1